


# SEMBLANZA CURRICULAR

(PRIMER APELLIDO, SEGUNDO APELLIDO, NOMBRES)

<input checked="" type="checkbox"/> Candidat@ <input checked="" type="checkbox"/> Precandidato	<input type="checkbox"/> Gobernador (a) <input type="checkbox"/> Diputado MR <input type="checkbox"/> Diputado RP <input checked="" type="checkbox"/> Presidente/a Municipal <input type="checkbox"/> Síndico/a <input type="checkbox"/> Regidor/a	Entidad, Distrito o municipio de competencia  <i>Bahia de Banderas</i>	
---	---	--	---

Escolaridad (Nivel máximo de estudios)	<i>Universidad</i>
---	--------------------

Carrera Genérica (en su caso)	<i>Contador Público, no titulado</i>
----------------------------------	--------------------------------------

Experiencia Laboral en los ámbitos público, partidista y privado (Por lo menos los tres últimos empleos)

Inicio (mes y año)	Término (mes y año)	Cargo o puesto desempeñado	Nombre de la Institución, empresa, partido u organización	Campo de Experiencia
<i>2015</i>	<i>2017</i>	<i>Director General</i>	<i>Aguaes de Origen, SA de CV.</i>	<i>2 años</i>
<i>1994</i>	<i>2015</i>	<i>Director General</i>	<i>Operadora El Viaje Hangar, SA de CV</i>	<i>21 años</i>

Méritos Políticos Cargos de elección	<i>Presidenta Fundadora AMHSE Riviera Nayarit</i>
	<i>Presidenta Fundadora AMHSE Zapopan</i>
Publicaciones	<i>Candidata a la Presidencia Municipal por Bahía de B. año 2011</i>

Aviso de privacidad.

En términos de lo previsto por la fracción XVII del artículo 76, de la Ley General de Acceso a la Información Pública, es obligación de los partidos políticos publicar el currículo con fotografía reciente de todos los precandidatos y candidatos a cargos de elección popular con el cargo al que se postuló, el distrito electoral y la entidad federativa. Asimismo, de conformidad con los artículos 113, de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública; y 116 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, sus datos personales son confidenciales y serán tratados como tales; sólo se publicarán aquellos datos que establezcan las leyes respectivas.